

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Agg.^{do}

Joseph Perez Menduina escribano aprobado por
su Mag.^d publico desta Mui. N. y M. L. Ciudad de
Lorca y maior seu Ayuntamiento. Doy fe y verda-
do testimonio a los señores que el presente vieren
como en el Cavildo celebrado oy dia de la fecha
entre los Acuerdos q. hizo fue uno el thenor sig-
te En este Ayuntamiento se ha visto un papel en vimple en
el que constan anotadas las Propiedades que ofrece Luis
Boluda para la fianza que hade dar para la seguridad
del Ganado de la tría que se le hade entregar como trie-
ro que se halla nombrado que avcienden sus valores
a dos mill y quinientos reales; Y asimismo se ha visto
la que ofrece Pedro Mattamozos en el propio papel p.
la seguridad del Abasto de Carbon que en su favor
se ha rematado que avcienden sus valores a veis
mill reales, y en su Intteligencia acorda la Ciudad
Informe sobre ambas el Cavallero Procurador
General, y fecho se traiga para su Provi-
dencia

Como constar y parere a dho. Acuerdos suyo In-
vinto que queda en el Libro Capitular conser-
vado a que me remito y en fe de ello Doy el pre-
sente que firmo en esta referida

